

PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

En atención a la solicitud planteada (Articulo XVII Fracción 69) la cual solicita se remita el currículo de los de los candidatos y candidatas postulados por el PAC durante el proceso electoral ordinario 2020 – 2021, me permito manifestar que en atención a lo dispuesto por la legislación electoral aplicable durante ese proceso la documentación que se solicita no forma parte de los requisitos de elegibilidad necesarios para el registro de las candidaturas postuladas en el proceso electoral antes citado, ni fue requerido por el órgano electoral local por lo que nos encontramos en la imposibilidad de remitir la información que nos es requerida.